

LARRAÑAGA Y ELORZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 18 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 1.501.298,00 euros, en la cifra de 1.288.968,00 euros, es decir, hasta la cifra de 212.330,00 euros, con el objeto de constituir reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones desde 6,01 euros a 0,85 euros. La sociedad procederá a anotar en el libro registro de acciones la nueva cifra de 0,85 euros de valor nominal de todas sus acciones. Las reservas voluntarias constituidas en virtud del presente acuerdo se contabilizarán en el Balance en una cuenta de nueva apertura. Como consecuencia de esta reducción del capital aprobada, se produce la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Elgoibar, 6 de octubre de 2008.—El Secretario del consejo de administración, Jorge Aguirregomezcorza Elorza.—58.896.

LOP-HER, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de Septiembre de 2008, con el carácter de universal, al asistir el 100 de su capital social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley. En la referida Junta se aprobó por unanimidad el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	0,00
B) Activo corriente	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Patrimonio neto y pasivo.	
A) Patrimonio neto.....	-16.784,34
A-I Fondos propios	-16.784,34
I.1 Capital escriturado.....	60.101,21
V.2 Resultados negativos ejercicios	
Anteriores.....	-76.580,85
VII. Resultados ejercicio.....	-304,70
B) Pasivo no corriente.....	0,00
C) Pasivo corriente.....	16.784,34
III. Deudas a corto plazo.....	16.784,34
551. Cuenta corriente con socios	16.784,34
Total pasivo	0,00

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Liquidador, Carlos Lopez Fernandez.—58.673.

LOYMAR PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA.

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 57/08 ha instancia de Antonio Pérez Núñez, Plácido Sáez Cabañas y Antonio Cotera Ibáñez, ha dictado el 30-09-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 10.506,68 euros de principal más otros 2.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—58.207.

M. PIQUE CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INTERCIR CORREDURÍA TÉCNICA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron en fecha 29 de septiembre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado de M.Pique Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima e Intercir Correduría Técnica de Seguros, Sociedad Anónima, don Miguel Piqué Fajas.—57.799.

y 3.ª 15-10-2008

MANUEL FERRER GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 928/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alejandro Anglada Vázquez se ha dictado Auto de fecha 01/10/08, por el que se declara a la ejecutada «Manuel Ferrer García» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 10.254,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D. Juan Ignacio Gómez del Blanco.—58.260.

MANUELA FRANCO NÚÑEZ

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 141/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Anastasia Crina Vadan, contra la empresaria Manuela Franco Núñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresaria por importe total de 211,61 euros de principal, más 24,00 euros para intereses y 24,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.312.

MARÍA JOSÉ COLMENARES VEGA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 127/07 y para el pago de 2.246,2 euros de principal y 493,08 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora María José Colmenares Vega, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—57.931.

MERCADALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

PRODUCTOS DAMEL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Mercadalia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Productos Damel, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez, Administrador Solidario.—58.419.

1.ª 15-10-2008

MERCADALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

STI IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Mercadalia, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad STI Ibérica, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de octubre de 2008.—José Vicente López Ibáñez en calidad de Administrador de Mercadería.—58.241. 2.ª 15-10-2008

MIDORINA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

YELL PUBLICIDAD, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 30 de septiembre de 2008, la fusión por absorción de esta última por la primera, con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 18 de septiembre de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, cuando la fusión adquiera eficacia, la sociedad absorbente, «Midorina, S.L.U.», sucederá en la denominación social a la sociedad absorbida, «Yell Publicidad, S.A.U.», adoptando, en consecuencia, la denominación de esta última. Asimismo, la sociedad absorbente procederá a sustituir su objeto social, adoptando el de la absorbida con el fin de poder seguir desarrollando las actividades de esta última.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—Doña Nuria Aparicio Bueno, Secretaria de los Consejos de Administración de Midorina, S.L.U. y Yell Publicidad, S.A.U.—59.033.

2.ª 15-10-2008

MIGUEL AMORÓS MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Salvador Barrientos Huertas, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Miguel Amorós Martínez en situación de insolvencia parcial por importe de 3.559,88 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—57.939.

MONTAJES ELÉCTRICOS MACEDI, S.L.L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de don César Leal Trascasa, frente a la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.047,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 1 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—57.933.

MUEBLES DAC 1996, S. A. L.

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio, por el Liquidador de la sociedad «Muebles DAC 1996, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, polígono Ave María, parcela 315, de Andújar, el próximo día 17 de noviembre de 2008, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, en el mismo local, el día 19 de noviembre de 2008, a las dieciocho treinta horas, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura, gestión y aprobación cuentas de 2007.
Segundo.—Inventario y Balance de disolución a 30 de enero de 2008.

Tercero.—Cese del Liquidador.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar a los señores socios el derecho que les asiste de examinar las propuestas, en el despacho del Liquidador, avenida Madrid, número 5-2.º, 23003 Jaén, y de solicitar su remisión gratuita.

Andújar (Jaén), 6 de octubre de 2008.—El Liquidador, Ildelfonso Cruz Cabrera.—58.927.

MUEBLES VELIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 2008, se aprobó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.977,43
Total activo	45.977,43
Pasivo:	
Capital	61.200,00
Resultados liquidación	-15.222,57
Total pasivo	45.977,43

Barcelona, 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador, don Antonio Navarro Minguillón.—58.969.

MUEBLES ÉBANO, S. A.

Se convoca a los accionistas de Muebles Ébano, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el domicilio social sito en La Garriga (Barcelona), Polígono Industrial Congost, Parcela 12 en primera convocatoria el 26 de noviembre a las 17 horas y el día 27 de noviembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Solidario.
Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2008.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

La Garriga, 10 de octubre de 2008.—Jordi Crusat Roca, Administrador solidario.—58.936.

MUSTAPHA GRIYECH

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 29/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mohammed Errachdi contra Mustapha Griyech sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6.10.08 por el que se declara a Mustapha Griyech en situación de insolvencia parcial por importe de 651,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.031.

MYGODY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 10/08, seguida a instancia de Francisca Posadas Vicente contra Mygody SL, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 4521,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—57.935.

MYGODY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/08, seguida a instancia de M. Carmen Díaz Colmenero, contra Mygody, S. L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 7348,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—57.936.